



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FGES-OM-LPN-005-2025
“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK-UP, DOBLE CABINA, CON ACCESORIOS TIPO PATRULLA”
PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las **10:00 horas**, del día **12 (doce) del mes de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco)**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado, ubicadas en Boulevard Enrique Sánchez Alonso, número 1833 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Tercer Piso, en Culiacán, Sinaloa, se llevó a cabo la reunión programada para notificar el fallo de la Licitación Pública Nacional número **FGES-OM-LPN-005-2025**, para la “**adquisición de camionetas pick-up, doble cabina, con accesorios tipo patrulla**” para la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, haciéndose constar lo siguiente:

Se hace constar que este acto está presidido por el **Lic. José Antonio Silva Peñuñuri**, Oficial Mayor, en representación de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, así mismo se encuentran presentes los **C.C. C.P. Sindy Dayane Montoya Quintero**, Encargada de la Dirección de Unidad de Contabilidad, el **Lic. José Isidro Iribar Salazar**, Director de Unidad de Adquisiciones y Recursos Materiales, el **Lic. Edén Félix Rangel**, Director de Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, la **C.P. María Cubedo Harispuru**, Directora de Unidad de Programación y Presupuesto, así como el **Lic. Fernando Ruiz Rangel**, Titular del Órgano Interno de Control y el **Lic. Alfredo Ayón González**, Director General Jurídico, cuyos nombres aparecen al final de la presente acta.

El **Lic. José Antonio Silva Peñuñuri**, Oficial Mayor, en representación de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; da la bienvenida a los presentes y procede a dar lectura al dictamen técnico que sirvió como fundamento para el fallo de la presente licitación, mismo que en su parte aplicable a continuación se transcribe:

-----DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA-----

De la “**documentación legal, financiera y administrativa, distintas a las proposiciones técnica y económica**”, solicitadas en la Convocatoria de la presente Licitación en el punto 4.2, se determina que:

- La empresa licitante: **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos exigidos en el punto 4.2, de la convocatoria de esta licitación pública que nos ocupa.



-----ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA-----

De la proposición técnica presentada por la empresa: **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, en apego a lo establecido en el punto 4.3, de las bases de la convocatoria para el procedimiento de licitación pública que nos ocupa y de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se determinó lo siguiente:

- La empresa licitante: **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, de los bienes solicitados a partida única.

Por lo tanto:

La empresa licitante: **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente y cualitativamente con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones de esta licitación pública que nos ocupan.

por lo que se acepta pasar a evaluación y análisis su propuesta económica.

-----ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA-----

Toda vez que el licitante: **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, ha pasado a la siguiente fase de evaluación de esta licitación, se realiza el análisis de su propuesta económica, por lo que se transcribe un resumen, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	DIFERENCIA
Premier Chevrolet, S.A. de C.V.	\$6,540,324.04	-

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar a esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determina el siguiente:

-----DICTAMEN FINAL-----

Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como en las bases de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número **FGES-OM-LPN-005-2025**, y derivado del resultado obtenido mediante el criterio de evaluación binario, se



FGE

FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE SINALOA

hace constar que la empresa **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en dicha convocatoria, además de ser la única empresa en presentar su propuesta económica, con un precio aceptable para “**La Fiscalía**”.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, dictamina que el Licitante **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ser quien presenta la propuesta económica con un precio conveniente para “**La Fiscalía**”.

Por lo anterior, se determinan los siguientes:

-----ACUERDOS DE FALLO-----

PRIMERO:

Adjudíquese la partida única de la Licitación Pública Nacional número FGES-OM-LPN-005-2025, para la “**adquisición de camionetas pick-up, doble cabina, con accesorios tipo patrulla**”, a la empresa **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$6,540,324.04** (seis millones quinientos cuarenta mil trescientos veinticuatro pesos 04/100 m.n.), con el impuesto al valor agregado incluido, ya que el licitante cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SEGUNDO:

Notifíquese al licitante y demás interesados el presente fallo en la junta publica que deberá llevarse a cabo, el día 12 (doce) de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, en este mismo lugar, haciéndole saber al licitante adjudicado, que deberá pasar a **firmar el contrato** correspondiente en un plazo **no mayor a cinco días naturales** a partir de la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Boulevard Enrique Sánchez Alonso, número 1833 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Tercer Piso, en Culiacán, Sinaloa.

TERCERO:

Hágase saber también al licitante adjudicado, que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato del procedimiento de esta licitación y que, en un plazo **no mayor a diez días hábiles** posteriores a su firma, deberán presentar la **fianza de su cumplimiento** a nombre de Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por un importe equivalente al 10% del valor del mismo, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).



FGE
FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE SINALOA

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, en caso de que algún licitante considere que existe alguna violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dentro del procedimiento licitatorio, podrá presentar su inconformidad en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Fiscalía, ubicada en Boulevard Enrique Sánchez Alonso, número 1833 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, en Culiacán, Sinaloa.

Se anexa a la presente, registro de asistencia de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

No habiendo asunto que tratar, se da por terminada la reunión a las 10:10 horas del día de su inicio.

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.-	LIC. JOSÉ ANTONIO SILVA PEÑUÑURI	OFICIAL MAYOR	
2.-	C.P. SINDY DAYANE MONTOYA QUINTERO	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	
3.-	LIC. JOSÉ ISIDRO IRIBE SALAZAR	DIRECTOR DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES	
4.-	LIC. EDÉN FÉLIX RANGEL	DIRECTOR DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	
5.-	C.P. MARIA CUBEDO HARISPURU	DIRECTORA DE UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	
6.-	LIC. FERNANDO RUIZ RANGEL	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
7.-	LIC. ALFREDO AYÓN GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL JURIDICO	